



*Consolato Generale d'Italia*

BUENOS AIRES

CIG: 7390627A54 (Lote 1)  
CIG: 7390629BFA (Lote 2)

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### APARTADO I: PODER ADJUDICADOR

#### I.1) Nombre y direcciones

Nombre oficial: Consolato Generale d'Italia a Buenos Aires

Número de identificación fiscal: 80213330584 – Código univoco JAGJ7M – CUIT 30-69118445-1

Dirección postal: Reconquista 572, 1003 Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

Persona de contacto: Raffaella Canal (RUP – Responsable Único del Procedimiento)

Teléfono: 011 4114 4800

Correo electrónico: [cont.buenosaires@esteri.it](mailto:cont.buenosaires@esteri.it)

#### Direcciones de internet

Dirección principal: <http://www.consbuenosaires.esteri.it>

Dirección del perfil del comprador:

[http://www.consbuenosaires.esteri.it/consolato\\_buenosaires/it/la\\_comunicazione/albo-consolare/avvisiebandi.html](http://www.consbuenosaires.esteri.it/consolato_buenosaires/it/la_comunicazione/albo-consolare/avvisiebandi.html)

#### I.2) Contratación conjunta

No aplica.

#### I.3) Comunicación

El acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación se encuentra en [http://www.consbuenosaires.esteri.it/consolato\\_buenosaires/it/la\\_comunicazione/albo-consolare/avvisiebandi.html](http://www.consbuenosaires.esteri.it/consolato_buenosaires/it/la_comunicazione/albo-consolare/avvisiebandi.html)

Puede obtenerse más información en la página web mencionada arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección postal mencionada arriba.

#### I.4) Tipo de poder adjudicador

Representación consular

#### I.5) Principal actividad

Servicios públicos generales.

## APARTADO II: OBJETO

### II.1) **Ámbito de la contratación**

#### II.1.1) **Denominación:**

Licitación de procedimiento abierto para la adjudicación de dos lotes funcionales para la asignación del servicio de provisión de personal tercerizado para el desarrollo de tareas administrativas.

**Numero de licitación SIMOG:** 6997393

**II.1.2) Código CPV principal:** 75120000-3 “Servizi amministrativi di organismo”

**II.1.3) Tipo de contrato:** Servicios

#### II.1.4) **Breve descripción:**

Las tareas a realizar por el personal tercerizado son: brindar información general de los servicios consulares y distribución de material informativo; actualización y alineación de datos; digitalización de carpetas y actualización de correspondencia.

El examen de las solicitudes y de las instancias presentadas por los ciudadanos italianos y por los usuarios, los eventuales coloquios, la decisión sobre las solicitudes, la evacuación de pedidos sobre el estado del trámite, y, en general, el desarrollo de las funciones consulares previstas y disciplinadas por la normativa internacional e italiana competen exclusivamente al personal ministerial y a contrato que figura en la planta del Consulado General de Italia en Buenos Aires, y no forman parte del presente contrato.

#### II.1.5) **Valor total estimado**

Valor IVA excluido **5.680.000,00** pesos

Moneda: Peso argentino

El valor en pesos argentinos corresponde a **231.725,13** euro al cambio de la Banca d'Italia del día 9 de febrero de 2018.

#### II.1.6) **Información relativa a los lotes**

El contrato está dividido en dos lotes. Las empresas participantes pueden presentar su oferta por uno o ambos lotes.

**Lote 1:** provisión de personal tercerizado para prestar servicio en los distintos sectores del Consulado para la realización de las siguientes tareas por parte del personal tercerizado:

- a) brindar informaciones generales, disponibles en el sitio web institucional, sobre los procedimientos relativos a los distintos servicios consulares;
- b) actualización, alineación, bonificación y cancelación de datos;
- c) digitalización de contenido de carpetas;
- d) actualización de correspondencia;
- e) distribución de material informativo al público.

CIG: 7390627A54

**Lote 2:** provisión de personal tercerizado para prestar servicio con el fin de completar el número de trámites atrasados del sector Ciudadanía. La celebración de este contrato está subordinada a la efectiva erogación en el curso del año 2018 de los recursos previstos en el art. 1, párrafo 429 de la L. n° 232 del 11 de diciembre de 2016.

Las tareas a realizar por el personal tercerizado son:

- a) brindar informaciones generales, disponibles en el sitio web institucional, sobre los procedimientos relativos a los distintos servicios consulares;
- b) actualización, alineación y cancelación de datos;
- c) digitalización de contenido de carpetas y de documentos;
- d) actualización de correspondencia.

CIG: 7390629BFA

## **II.2) Descripción**

**II.2.1) Denominación:** Lote nº 1 - Provisión de personal tercerizado para prestar servicio en los distintos sectores del Consulado para la realización de tareas administrativas.

**II.2.2) Código CPV:** 75120000-3 “Servizi amministrativi di organismo”

### **II.2.3) Lugar de ejecución**

Consolato Generale d'Italia in Buenos Aires

Reconquista 572, 1003 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **II.2.4) Descripción del contrato:**

El contrato es por la provisión de personal tercerizado para el desarrollo de las tareas siguientes:

- a) brindar informaciones generales, sobre los procedimientos administrativos relativos a los distintos servicios consulares;
- b) actualización, alineación, bonificación y cancelación de datos;
- c) digitalización de contenido de carpetas;
- d) actualización de correspondencia;
- e) distribución de material informativo al público.

El examen de las solicitudes y de las instancias presentadas por los ciudadanos italianos y por los usuarios, los eventuales coloquios, la decisión sobre las solicitudes, la evacuación de pedidos sobre el estado del trámite, y, en general, el desarrollo de las funciones consulares previstas y disciplinadas por la normativa internacional e italiana competen exclusivamente al personal ministerial y a contrato que figura en la planta del Consulado General de Italia en Buenos Aires, y no forman parte del presente contrato.

### **II.2.5) Criterio de adjudicación**

Menor precio.

### **II.2.6) Valor estimado**

Valor IVA excluido: 3.124.000,00

Moneda: Peso argentino

El valor en pesos argentinos corresponde a 127.448,82 euro al cambio de la Banca d'Italia del día 9 de febrero de 2018

### **II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: desde el momento de la estipulación del contrato

Fin: 31/12/2018

### **II.2.8) Información sobre las variantes**

No se aceptarán variantes.

### **II.2.9) Información sobre las opciones**

No se prevén opciones.

### **II.2.10) Información sobre catálogos electrónicos**

No aplica.

### **II.2.11) Información sobre fondos de la Unión Europea**

No.

### **II.2.12) Información adicional**

Como garantía de las obligaciones asumidas, incluso respecto del público, el adjudicatario prestará una garantía fiduciaria (seguro de caución) para la correcta ejecución del contrato en favor del Consulado General de Italia en Buenos Aires, que corresponderá al 10% del valor indicado en el momento de la firma del contrato correspondiente al presente lote.

## **II.3) Descripción**

**II.3.1) Denominación:** Lote nº 2 – Provisión de personal tercerizado para prestar servicio con el fin de completar con el número de trámites atrasados del sector Ciudadanía. La celebración de este contrato está subordinada a la efectiva erogación en el curso del año 2018 de los recursos previstos en el art. 1, párrafo 429 de la L. nº 232 del 11 de diciembre de 2016.

**II.3.2) Código CPV:** 75120000-3 “Servizi amministrativi di organismi”

### **II.3.3) Lugar de ejecución**

Consolato Generale d'Italia in Buenos Aires

Reconquista 572, 1003 Ciudad Autonoma di Buenos Aires

### **II.3.4) Descripción del contrato:**

El contrato es una locación de servicios por la provisión de personal tercerizado para la realización de tareas administrativas auxiliares dirigidas a completar el número de trámites atrasados del sector Ciudadanía de este Consulado General, tales como:

- a) brindar informaciones generales, sobre los procedimientos administrativos relativos a los distintos servicios consulares;
- b) actualización, alineación y cancelación de datos;
- c) digitalización de contenido de carpetas y de documentos;
- d) actualización de correspondencia.

El examen de las solicitudes y de las instancias presentadas por los ciudadanos italianos y por los usuarios, los eventuales coloquios, la decisión sobre las solicitudes, la evacuación de pedidos sobre el estado del trámite, y, en general, el desarrollo de las funciones consulares previstas y disciplinadas por la normativa internacional e italiana competen exclusivamente al personal ministerial y a contrato que figura en la planta del Consulado General de Italia en Buenos Aires, y no forman parte del presente contrato.

### **II.3.5) Criterio de adjudicación**

Precio más bajo

### **II.3.6) Valor estimado**

Valor IVA excluido: 2.556.000,00 pesos

Moneda: Peso argentino

El valor en pesos argentinos corresponde a 104.276,31 euro al cambio de la Banca d'Italia del día 9 de febrero de 2018.

### **II.3.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Duración: hasta el 31 de diciembre de 2018

### **II.3.8) Información sobre las variantes**

No se aceptarán variantes.

### **II.3.9) Información sobre las opciones**

No se prevén opciones.

### **II.3.10) Información sobre catálogos electrónicos**

No aplica

### **II.3.11) Información sobre fondos de la Unión Europea**

No aplica.

### **II.3.12) Información adicional**

## **APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO**

### **III.1) Condiciones de participación**

#### **III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil**

El operador económico que quiera participar a la licitación debe acreditar que tenga las habilitaciones necesarias para ejercer la actividad profesional. Para las empresas argentinas, se necesita "Inscripción en el Registro especial y de habilitación como empresa de servicios eventuales según cuanto dispuesto en el Decreto n° 1694/06 y sus eventuales modificaciones".

#### **III.1.2) Situación económica y financiera**

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación.

La empresa aspirante puede participar si la facturación global del último año no es inferior al doble del valor anual de la externalización, tal como estimada por la administración adjudicadora.

En caso de agrupaciones temporáneas, el apoderado debe poseer el 70% de los requisitos económicos financieros de participación, los apoderados deben poseer los requisitos solicitados en medida no inferior al 10% cada uno.

#### **III.1.3) Capacidad técnica y profesional**

Las empresas aspirantes pueden presentar certificaciones de calidad, así como habilitaciones técnicas, en caso de poseerlas.

### **III.1.4) Información sobre contratos reservados**

No aplica.

## **III.2) Condiciones relativas al contrato**

### **III.2.1) Informaciones sobre una profesión concreta**

La prestación del servicio no se reserva a una profesión concreta. El personal tercerizado está fuera de convenio.

### **III.2.2) Condiciones de ejecución de los contratos**

La empresa ganadora se comprometerá, para el cumplimiento de los servicios contratados, a proveer personal de su exclusiva dependencia idóneo para la realización de las tareas, de acuerdo con los perfiles y las necesidades especificadas requeridas por el Consulado General. La empresa proveedora, como exclusivo empleador, tendrá a su cargo la liquidación de las retribuciones y de todas las cargas sociales, aportes de ley y seguros correspondientes, previstos por la ley local, responsabilizándose en forma integral por la gestión y la responsabilidad legal y laboral de los empleados. Deberá, en particular inscribir en su propia ART al personal contratado y presentar mensualmente esta información junto con la factura de sus servicios.

El personal provisto tiene que poseer un óptimo conocimiento oral y escrito del idioma italiano para poder interactuar con el personal del Consulado y comprender las tareas a realizar, como así también deberá manejar el entorno Windows y las herramientas del Microsoft Office.

Las tareas serán realizadas de lunes a viernes por un máximo de 6 horas por día, en el horario comprendido entre las 08:00 y las 17:00 horas. Las tareas, además, serán realizadas respetando los feriados argentinos e italianos. El Consulado General de Italia en Buenos Aires comunicará los feriados italianos al momento de estipular el contrato.

Al tratarse de un servicio de tercerización, será responsabilidad de la empresa ganadora el control horario y la garantía de presencia del personal en el puesto de trabajo, así como también la coordinación de las tareas a ser realizadas.

Las bajas que se produzcan respecto del plantel requerido, con motivo de renunciaciones del personal contratado o cualquier otra causa pertinente (ausencias, vacaciones, enfermedades, licencias etc.) deberán ser cubiertas por la empresa contratada, para garantizar el cumplimiento del trabajo en el tiempo previsto.

La empresa ganadora deberá nombrar un referente, experto en derecho laboral y en contacto directo con el interlocutor que el Consulado indicará, que evacuará todas las dudas y cualquier requerimiento que surja al personal eventual contratado, no pudiendo éste último dirigirse al personal del Consulado para temas no vinculados con las tareas a realizar.

El pago global por el servicio será correspondido mensualmente contra presentación de la factura y de un informe de las horas trabajadas y del saldo-horas disponible.

El **contrato del Lote 1** tendrá duración desde la fecha de su estipulación hasta el 31 de diciembre 2018, con un máximo de 11 empleados por mes.

La celebración del **contrato del Lote 2** está subordinada a la efectiva erogación en el curso del año 2018 de los recursos previstos en el art. 1, párrafo 429 de la L. n° 232 del 11 de diciembre de 2016 y tendrá duración desde la fecha de su estipulación hasta el 31 de diciembre 2018, con un máximo de 9 empleados por mes.

La empresa deberá especificar el costo horario, el coeficiente remunerativo y el costo unitario mensual de cada empleado y, para el monto total arriba indicado, el número de empleados que podrá garantizar hasta el 31 de diciembre de 2018 certificando el respeto del pago del salario mínimo de la correspondiente categoría, teniendo en cuenta que la contratación del personal tercerizado por parte de la empresa ganadora será fuera de convenio.

El monto total del contrato no podrá sufrir reajustes en el transcurso del año. Todos los ajustes deberán estar incluidos en dicho monto.

La empresa ganadora se compromete a mantener absolutamente indemne a este Consulado frente a reclamos judiciales o extrajudiciales, que llegaran a surgir de la relación laboral con los trabajadores tercerizados objeto del presente contrato.

### **III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato**

Obligación de indicar los nombres y aptitudes profesionales del personal asignado a la ejecución del servicio objeto del presente contrato.

## **APARTADO IV: PROCEDIMIENTO**

### **IV.1) Descripción**

#### **IV.1.1) Tipo de procedimiento**

Procedimiento abierto

Procedimiento acelerado

Justificación:

Atraso causado por la suspensión extraordinaria de los turnos para los servicios regulares con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las complejas operaciones vinculadas con las Elecciones Políticas del año 2018 (Ley 459/2001).

Necesidad de alinear los registros consulares con los del Ministerio del Interior en vista de los numerosos señalamientos recibidos de parte de los Municipios italianos durante el período electoral.

Atraso a causa de la suspensión del servicio de *front desk* durante el período electoral;

Atrasos en los Consulados honorarios por el cierre de la oficina en Merlo y la suspensión de la actividad de la oficina en Zárate;

Necesidad de estipular un contrato para el lote 2 ni bien sean erogados los fondos correspondientes

#### **IV.1.2) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición**

No aplica.

#### **IV.1.3) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo**

No aplica.

#### **IV.1.4) Información sobre la negociación**

No aplica.

#### **IV.1.5) Información sobre la subasta electrónica**

No aplica.

#### **IV1.6) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública**

El contrato no está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública.

#### **IV.2) Información administrativa**

##### **IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento**

No

##### **IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación**

Fecha: 05/03/2018

Hora local:12:00

##### **IV.2.3) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:**

Castellano

##### **IV.2.4) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**

La oferta debe ser válida por 6 meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas (19 de febrero)

##### **IV.2.7) Condiciones para la apertura de los pliegos**

Fecha: 06/03/2018

Hora local: 12:00

Lugar: Consolato Generale d'Italia in Buenos Aires, Reconquista 572, 1003 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Información sobre las personas autorizadas y el procedimiento de apertura: pueden participar a la apertura de los pliegos los apoderados de las empresas licitantes. Por exigencias de seguridad las personas autorizadas a asistir al procedimiento de apertura de los pliegos tienen que concurrir al Consulado media hora antes de la convocatoria para la apertura de los pliegos, con DNI y poder.

La apertura de los pliegos será hecha por el responsable único del procedimiento (RUP) asistido por dos testigos funcionarios, uno de los cuales redactará las actas. El RUP abre las ofertas y las juzga.

Primero se procederá con la apertura de los sobres "A", luego de los sobres "B".

#### **APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **VI.1) Información sobre la periodicidad**

Se trata de contratos periódicos: no.

Calendario estimado para la publicación de futuros anuncios: no aplica.

##### **VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos**

No aplica.



### **VI.3) Información adicional:**

#### **VI.4) Procedimientos de recurso**

##### **VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso**

Nombre oficial: Tribunale Amministrativo regionale del Lazio - Roma

Dirección postal: Via Flaminia, 189

Localidad: Roma (RM)

Código postal: 00189

País: Italia

Correo electrónico: [tarrm-segrprotocolloamm@ga-cert.it](mailto:tarrm-segrprotocolloamm@ga-cert.it)

Teléfono: 0039 06 328721

Dirección de internet:

[https://www.giustizia-amministrativa.it/cdsavvocati/faces/mainAreaPubblica.jsp?n=1&\\_afWindowMode=0&attivitita=tar\\_rm&\\_afLoop=1567103465784618&\\_adf.ctrl-state=15xs624sxl\\_24](https://www.giustizia-amministrativa.it/cdsavvocati/faces/mainAreaPubblica.jsp?n=1&_afWindowMode=0&attivitita=tar_rm&_afLoop=1567103465784618&_adf.ctrl-state=15xs624sxl_24)

Fax: 0039 06 32872315

##### **VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación**

La solución de controversias en sede arbitral queda excluida de la presente licitación.

##### **VI.4.3) Procedimiento de recurso**

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Dentro de los 30 días de la publicación de la resolución de adjudicación y, en todo caso, se aplica el artículo 12 del Decreto legislativo, nº 104 del 2 de julio de 2010 y las normas allí citadas.

##### **VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**

##### **VI.5) Fecha de envío del presente anuncio: (16/02/2018)**

El poder adjudicador o la entidad adjudicadora es responsable de garantizar la conformidad con la legislación de la Unión Europea y con todas las leyes aplicables.

Raffaella A.D. Canal

RUP – Responsable Único del Procedimiento